



"Año de la Lucha contra la Corrupcion y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 580-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de Diciembre del 2019

VISTOS:

El Informe Nº 996-2019-GA-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído Nº 8129, de fecha 10 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2012-VIVIENDA, se modifica el artículo 121º del Reglamento del TUO de la Ley 29151, estableciendo que: El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada Entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Asimismo, en el segundo párrafo del citado Reglamento precisa que: "Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación. Para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable". En el siguiente párrafo del mismo artículo, establece lo siguiente: "Para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio Contable."

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 500-2019-MDCN-T, se reconfirma la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES PATRIMONIALES (MUEBLES E INMUEBLES) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, AÑO 2019, quienes se encargaran de la ejecución de la toma de inventarios de los bienes patrimoniales de la entidad, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVENTARIO

- | | |
|---|-------------|
| • GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | PRESIDENTE |
| • SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD | INTEGRANTE |
| • SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA | INTEGRANTE |
| • OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y REGISTRO DE BIENES | FACILITADOR |

EQUIPO DE TRABAJO DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| • Ing. OSCAR PASCUAL POMA HUANCA | RESPONSABLE |
| • Arq. MARILUZ CHURACUTIPA CRUZ | EQUIPO DE CAMPO |



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Informe N° 996-2019-GA-GM-MDCN-T de fecha 10 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerente de Administración CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, solicita se incorpore el Equipo de Trabajo de Inventario de Bienes a la comisión de inventario de bienes muebles e inmuebles 2019, mediante acto resolutivo, según el siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

SALCEDO FLORES, MARILYN EDITH DEL ROSARIO	RESPONSABLE DE LA TOMA DE INVENTARIO
FELICIANO CHIPANA, CHRISTIAN REILLY	EQUIPO DE CAMPO

Asimismo que mediante Proveído N° 8129, de fecha 10 de Diciembre del 2019, el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO.

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y su modificatoria aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN que regula los Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR el EQUIPO DE TRABAJO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, a la comisión de inventario físico de bienes patrimoniales (muebles e inmuebles) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, año 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2019-MDCN-T, quienes se encargaran de la ejecución de la toma de inventarios de los bienes patrimoniales de la entidad, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

EQUIPO DE TRABAJO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

- | | |
|---|--------------------------------------|
| • SALCEDO FLORES, MARILYN EDITH DEL ROSARIO | RESPONSABLE DE LA TOMA DE INVENTARIO |
| • FELICIANO CHIPANA, CHRISTIAN REILLY | EQUIPO DE CAMPO |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes del equipo de trabajo de inventario de bienes muebles y a las unidades orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, comunicar a todas las áreas Administrativas, Órganos y Organismos de la Municipalidad, sobre el inicio de la Toma de Inventario a fin de que brinden todas las facilidades que el caso requiera, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAL
SGSG
OCPYRB
GA
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE